ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2025/204952
TÍTULO: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE PISTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "ANTONIO RIVERA" (ALMERÍA)
PROCEDIMIENTO: abierto simplificado
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 266.684,80 euros, más 56.003,81 euros de I.V.A., total 322.688,61 euros
ORDEN DEL DÍA: revisión de la documentación previa a la adjudicación de IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.

En Sevilla, siendo las 11:54 horas del día 2 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación:

Presidenta:

- María del Mar Ramírez Morón, jefa de Servicio de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- Ana Gil Montaño, Comisionada para la Concordia de la Consejería de Cultura y Deporte, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.
- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.
- José Francisco Álvarez Fernández, jefe del departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar de forma telemática a través de ZOOM, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presidenta de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.

La mesa acuerda requerirle al licitador la presentación de la siguiente documentación, que no consta entre la documentación aportada:

Cláusula 10.5.b) del PCAP. Documentos acreditativos de la representación.

1.- Acreditación documental de la representación:

- Bastanteo del poder de representación realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las

Es copia auténtica de documento electrónico

facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- El poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Cláusula 10.5.c) del PCAP. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.

De conformidad con el apartado 4.C del Anexo I del PCAP, deberá acreditar la relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 250.000,00 euros.

Además deberá presentar título académico del personal técnico encargado directamente de las obras, de conformidad con el citado apartado 4.C del Anexo I.

Cláusula 10.5.d) del PCAP. Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.

Deberá subsanar el Anexo XV del PCAP, que debe ser suscrito por el jefe de obra propuesto, donde se indique la experiencia en dos obras de al menos 250.000€, de presupuesto de ejecución material y donde se indique si actuó como jefe de obra.

Cláusula 10.5.h) del PCAP. Garantía definitiva.

Deberá aportar resguardo de haber depositado la garantía en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía.

En virtud de la citada cláusula 10.5.3 del PCAP, se concederá al licitador un plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento para que subsane la documentación, presentándola a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de quedar excluido del procedimiento de adjudicación en caso contrario.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 12:49 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La presidenta de la mesa de contratación	La secretaria de la mesa de contratación
Mar Ramírez Morón	Pasión Sánchez Florido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ MORON PASION SANCHEZ FLORIDO	14/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3L8L8JVEKP4SAX4KDDBNL7CW	PÁG. 2/2